

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 9 *ADENDA de 30 de julio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Villalbilla.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, José Luis Luque Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado en Sesión Plenaria celebrada el 27 de marzo de 2025.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 28 de junio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villalbilla, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil-Casa de Niños Los Almendros.
- Casa de Niños Marionetas.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 30 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, José Luis Luque Lorente.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Villalbilla
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:									
Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.									

Escuelas Infantiles		Centro	54.843 €	Plaza 0-1 años	8.910 €	Plaza 1-2 años	5.093 €	Plaza 2-3 años	3.564 €	Plaza 2º ciclo	2.850 €	Período HA	274 €
Casas de Niños		Centro 1-2 unid.	26.699 €	Plaza	1.669 €	Plaza Extensión	1.413 €						

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (con + hor)		Coste contrato		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
							Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Los Almendros	1	7	16	42	40		98	100	580.995,00	19,84	115.281,87	80,16	465.713,13	16,83	97.799,76	63,33	367.913,37
Total	1	7	16	42	40		98	100	580.995,00	19,84	115.281,87	80,16	465.713,13	16,83	97.799,76	63,33	367.913,37

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Extensión	Importe módulos		Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años				Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
							Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Los Almendros		1	0	0	20		20	100	33.380,00	100	33.380,00	100	33.380,00
Marionetas	1	2	0	14	20		34	100	104.640,00	100	104.640,00	100	104.640,00
Total	1	3	0	14	40		54	100	138.020,00	100	138.020,00	100	138.020,00

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026		97.799,76	505.333,37
Ejercicio 2025		26.672,67	137.981,82
Ejercicio 2026		71.127,09	367.951,55
Aportación base mensual		8.890,89	45.993,94

(03/13.727/25)

